



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BERLANGAS DE ROA

*Aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa
por la utilización privativa de instalaciones municipales*

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berlangas de Roa, por el que se aprueba provisionalmente la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa de instalaciones municipales.

Habiéndose instruido por los servicios competentes de esta entidad expediente de imposición y ordenación de la tasa por la utilización privativa de instalaciones municipales, el Pleno de esta entidad, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de febrero de 2024, acordó la aprobación provisional de la referida imposición y ordenación de la tasa.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (dirección <https://berlangasderoa.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Berlangas de Roa, a 27 de febrero de 2024.

El alcalde,
Óscar Pascual Pascual